**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 47/2024, 48/2024, 51/2024 y 52/2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación de los oficios número DRHYM/226/2024 y DRHYM/227/2024, recibidos el veinte de junio de dos mil veinticuatro, signados por la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/228/2024, recibido el veinte de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número 505/C/2024, recibido el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - Presente - - - - -** |
| **Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - Presente - - - - -** |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - -**  **Presente - - - - -** |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - -**  **Presente- - - - - -** |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - -**  **Presente - - - -** |
| **Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - Presente - - - -** |
| **Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - Presente - - - - -** |
| **Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - -**  **Presente- - - - - -** |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número PTSJ/243/2024, PTSJ/244/2024, signados por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado y CJET/CA/75/2024, de la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/56/2024. Aprobación de las actas número 47/2024, 48/2024, 51/2024 y 52/2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con las actas número 47/2024, 48/2024, 51/2024 y 52/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 47/2024, 48/2024, 51/2024 y 52/2024, de este Órgano Colegiado**,** por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes**. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/56/2024. Oficios número DRHYM/226/2024 y DRHYM/227/2024, recibidos el veinte de junio de dos mil veinticuatro, signados por la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el primer oficio de referencia, mediante el cual la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, informa que en atención al acuerdo VI/11/2024 referente a la instrucción para iniciar los procedimientos de Licitación Pública Nacional para la Adecuación y Ampliación de las Salas de Oralidad de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, al dar seguimiento al acuerdo en mención, el personal del área técnica adscrita a dicha Dirección, procedieron a revisar los Proyectos Ejecutivos existentes para generar las bases de licitación, indicando que para realizar una correcta ejecución de los trabajos de las obras públicas, es necesario e indispensable realizar y complementar a los citados proyectos lo siguiente:

1. Para el caso del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, los Proyectos Ejecutivos tanto eléctrico como estructural establecidos en el apartado 1) PRELIMINARES del catálogo de conceptos base.
2. Con respecto al Distrito Judicial de Sánchez Piedras, se requiere realizar únicamente el correspondiente Proyecto Ejecutivo eléctrico establecido en el apartado 1) PRELIMINARES del catálogo de conceptos base.
3. Por cuanto hace a la planimetría de los Proyectos Ejecutivos de ambos Distritos Judiciales, se detecta que solo tienen criterios de diseño, requiriendo se precisen en cada uno de ellos, los aspectos técnicos necesarios para una correcta construcción.
4. Realizar la actualización necesaria al catálogo de conceptos y de ingeniería de costos previo a iniciar con el procedimiento.

Lo antes descrito se sustenta en los anexos 1, 2 y 3 adjuntos al presente documento, y en consecuencia, solicita a este Cuerpo Colegiado dejar sin efecto la instrucción del acuerdo VI/11/2024, toda vez que en este momento no se tienen las condiciones técnicas para emitir la convocatoria y las bases para dar inicio al Procedimiento de Licitación de Obra Pública para la Adecuación y Ampliación de las Salas de Oralidad de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras.

En el segundo de los oficios, solicita se autorice la contratación de un especialista en la materia para que lleve a cabo los trabajos relacionados con Obra Pública para que elabore, integre y desarrolle los proyectos que se citan a continuación, para la Complementación de los Proyectos Ejecutivos base para las adecuaciones y ampliaciones de las Salas de Oralidad de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras:

1. Para el caso del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, los Proyectos Ejecutivos tanto eléctrico como estructural establecidos en el apartado 1) PRELIMINARES del catálogo de conceptos base.
2. Con respecto al Distrito Judicial de Sánchez Piedras, se requiere realizar únicamente el correspondiente Proyecto Ejecutivo eléctrico establecido en el apartado 1) PRELIMINARES del catálogo de conceptos base.
3. Por cuanto hace a los planos que integran la planimetría de los Proyectos Ejecutivos de ambos Distritos Judiciales, se complemente, adecue o actualice, según sea necesario en cada uno de ellos, los aspectos técnicos para una correcta construcción, de conformidad con los anexos 1 y 2 adjuntos al oficio.
4. Realizar la actualización tanto de la ingeniería de costos como del catálogo de conceptos que dentro del mismo resulten necesarios para la ejecución de las obras.

Por lo que, para el efecto de que este Comité tome como referencia el costo y el tiempo de los trabajos listados, remite el estudio de mercado realizado por los técnicos adscritos a la Dirección, considerando como presupuesto base lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PROYECTO | PRESUPUESTO BASE SIN INCLUIR I.V.A | PLAZO ESTIMADO DE ELABORACIÓN Y ENTREGA |
| Adecuación y Diseño de 3 Salas de Juicio Oral con sus Respectivos Anexos, en el Inmueble que ocupa el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, techo financiero. | $490,000.00 | 90 días |
| Adecuación y Diseño de 4 Salas de Juicio Oral con sus Respectivos Anexos, en el Inmueble que ocupaba el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. | $510,000.00 | 90 días |

Por lo que, de conformidad con el artículo 138 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, solicita autorización del procedimiento de contratación mediante la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas.

Al respecto, tomando en consideración el estudio realizado por el personal técnico de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, del que se advierte que el Proyecto Ejecutivo para la adecuación y ampliación de las Salas de Oralidad de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, carece de la base estructural y eléctrica, en tanto el del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, carece de la base eléctrica, mismos que son indispensables para estar en condiciones de dar inicio al procedimiento de licitación; por lo que, a efecto de dar continuidad a dichos trabajos y de acuerdo a la petición de la Subdirectora de que se deje sin efecto la instrucción dada en el acuerdo VI/11/2024, por no existir las condiciones para que emita la convocatoria con bases que contengan las especificaciones técnicas para dar inicio al Procedimiento de Licitación de Obra Pública para la Adecuación y Ampliación de las Salas de Oralidad de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 2, 3 y 9 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 9 fracciones III y XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, numerales VII, XII y LVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en relación al artículo 138 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Dejar sin efectos la instrucción emitida en el acuerdo número VI/11/2024, de Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, por las razones expuestas.
3. A efecto de complementar los Proyectos Ejecutivos para la Adecuación y Ampliación de las Salas de Oralidad de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, se autoriza a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que de manera inmediata lleve a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en los términos señalados en los incisos del a) al d) del oficio DRHYM/227/2024 y conforme lo señala la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, debiendo mantener informado a este Comité de Adquisiciones.
4. Se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado que, en caso de no contar con suficiencia presupuestal para la ejecución del complemento de los proyectos ejecutivos; realice los ajustes necesarios para tal fin y de ser necesario comprometa el recurso correspondiente, debiendo informar a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación a la Directora y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, Tesorero y Contralor del Poder del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/56/2024. Oficio número DRHYM/228/2024, recibido el veinte de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al acuerdo VII/11/2024 de este Cuerpo Colegiado, referente a la autorización del inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de infraestructura tecnológica para equipar tres Salas de Oralidad del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Cuatro en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, por el momento no es posible realizar dicho procedimiento, en virtud de que se debe llevar a cabo de manera paralela con la adecuación de la obra civil de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, por lo que solicita dejar sin efecto la instrucción dada mediante el acuerdo en mención VII/11/2024.

Al respecto, tomando en cuenta la opinión de la Directora de Recursos Humanos y Materiales, en el sentido de que los procedimientos para la adquisición de infraestructura tecnológica para equipar las Salas de Oralidad del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras, deben llevarse a cabo de manera paralela con la adecuación de la obra civil y dada la determinación emitida en el acuerdo III/56/2024**,** que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones III y XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este Comité de Adquisiciones determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Dejar sin efectos la instrucción emitida en el acuerdo número VII/11/2024, de Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, por las razones expuestas.

Comuníquese esta determinación a la Directora y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, Tesorero y Contralor del Poder del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS,**

**ACUERDO V/56/2024. Oficio número 505/C/2024, recibido el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al acuerdo emitido el trece de junio del presente año, en el recurso de inconformidad 01/2024, solicita a este Comité de Adquisiciones, instruya a quien corresponda, para que en el término concedido, envíe copia certificada de todo lo actuado en la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/010-2024, asimismo para que informe si al día cinco de junio del año en curso, a las doce horas se formalizó el contrató con el participante ganador de la Licitación Pública Nacional en cita, y de ser afirmativo, envíe a ese Órgano de Control copia certificada del citado acto jurídico.

En atención a lo anterior, y a efecto de que se continue con la prosecución del recurso de inconformidad 01/2024, de los índices de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 82 fracción V del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que, en coordinación con la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, integren la documentación solicitada en copia certificada y se envíe a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración al Contralor del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/56/2024.**  **Oficio número PTSJ/243/2024, recibido el veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, solicita autorización para realizar el evento del “DÍA DEL ABOGADO”, para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, así como los gastos que se generen con motivo del evento, consistentes en salón, comida, música y aquellos que se generen durante la organización, así como un premio económico al desarrollo de la función judicial por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 .M.N), el cual considera la antigüedad y trayectoria de los servidores públicos que se mencionan en la lista adjunta; al respecto, con la finalidad de que se lleve a cabo el festejo del “DÍA DEL ABOGADO”, para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo previsto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 5, 21, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la realización del evento del “DÍA DEL ABOGADO”, así como los gastos que se generen con motivo de la organización del mismo, que se llevará a cabo el doce de julio de dos mil veinticuatro; asimismo se autoriza un premio económico al desarrollo de la función judicial por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.), el cual considera la antigüedad y trayectoria de los servidores públicos que se mencionan en la lista adjunta.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que las adquisiciones y contrataciones de los requerimientos, se realicen conforme a los procedimientos y criterios de adjudicación previstos en la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, cuidando en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prevea y comprometa el recurso necesario para dicho evento.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Directora y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, para los efectos correspondientes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado para su superior conocimiento, así como a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/56/2024.**  **Oficio número PTSJ/244/2024, recibido el veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, comunica que el “INFORME SEMESTRAL”, que rendirá ante los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, tendrá verificativo el once de julio del año en curso, por lo que solicita autorización para cubrir los gastos que se generen durante la organización.En atención a lo anterior, a efecto de que la Magistrada Presidenta de este Consejo de la Judicatura de cumplimiento a lo que establece el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberado de Tlaxcala, con fundamento en lo previsto por los artículos 5, 21, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar los gastos que se generen con motivo del informe semestral que rendirá la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, el once de julio de dos mil veinticuatro.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que las adquisiciones y contrataciones de los requerimientos, se realicen conforme a los procedimientos y criterios de adjudicación previstos en la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, cuidando en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prevea y comprometa el recurso necesario para dicho evento.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Directora y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, para los efectos correspondientes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para su superior conocimiento.  **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS,**

**ACUERDO VIII/56/2024. Oficio número CJET/CA/75/2024, recibido el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Cuerpo Colegiado, en seguimiento a los acuerdos III/36/2024 y II/44/2024 de este Órgano Colegiado, solicita autorización para la compra de materiales a efecto de concluir los proyectos que fueron aprobados en dichos acuerdos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Proyecto | Monto Autorizado | Suficiencia Presupuestal |
| Modificación del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl | $20,000.00 | Con suficiencia presupuestal, se anexa copia del oficio TES/352/2024 |
| Remodelación de los Juegos Infantiles ubicados en el exterior de los Juzgados Familiares en Ciudad Judicial | $57,728.98 |

Es importante establecer el total del monto total que representa cada propuesta como se puede ver a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Proyecto | Monto Autorizado | Monto Solicitado | Total |
| Modificación del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl | $65,358,28 | $20,000.00 | $85538.28 |
| Remodelación de los Juegos Infantiles ubicados en el exterior de los Juzgados Familiares en Ciudad Judicial | $57,728398 | $58,423.04 | $116,152.02 |

Lo anterior, con la finalidad de hacer saber al Comité de Adquisiciones que, el total de los montos antes señalados no supera el monto máximo que, establece el artículo 137 del presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio Fiscal 2024, con respecto a la compra del material por adjudicación directa, que es el procedimiento por el cual se llevaron a cabo las diversas adquisiciones.

Con la finalidad de estar en condiciones de concluir los proyectos de Modificación del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl y Remodelación de los Juegos Infantiles ubicados en el exterior de los Juzgados Familiares en Ciudad Judicial a que se hace alusión en el oficio de cuenta, tomando en consideración que las cantidades solicitadas para tal efecto no supera el monto máximo que establece el artículo137 del presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, y que se cuenta con la suficiencia presupuestal para ello, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción XIX y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el  diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el monto solicitado para la conclusión del proyecto de Remodelación de los juegos infantiles ubicados en el exterior de los Juzgados Familiares ubicados en Ciudad Judicial, por la cantidad de $57,728.98 (Cincuenta y siete mil setecientos veintiocho pesos 98/100 M.N.), con cargo a las partidas 2.4.1.1., 2.4.7.1., 2.4.9.1., y 2.9.9.1., del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024.
3. Autorizar el monto solicitado, para la conclusión del Proyecto relativo a las adecuaciones en el bien inmueble que ocupa las instalaciones del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, así como la compra de materiales para la modificación del citado Juzgado, en términos del proyecto presentado, con un costo con IVA, de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen las adquisiciones respectivas para la ejecución de los proyectos en cita.

Comuníquese esta determinación a la Directora y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar, y siendo las once horas con veintinueve minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

**CONTINUACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández Vázquez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González González  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  Contralor del Poder Judicial del Estado |  | C.P. Fabián Montiel Gómez  Tesorero del Poder Judicial del Estado |
| **DOY FE**  Lcda. Midory Castro Bañuelos  Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. | | |